

## POLÍTICA GESTIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS

En este documento se establecen los principios y reglas que aplicará *Centro de Ayuda Especializado (CAE)* en el cumplimiento del mandato establecido en la **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.**

Esta Política se aplica a todos los procesos denuncia o queja relativos a conductas que puedan constituir infracciones o incumplimientos, tanto de **delitos públicos como de acoso sexual, sexista, por razón de sexo o pertenencia al colectivo LGTBIQ+.**

En los procedimientos de recepción de denuncias y en las investigaciones internas que se deriven de las mismas se aplicarán los siguientes principios y garantías:

- 1- **Anonimato:** Se asegurará a las personas denunciantes la posibilidad de formular denuncias anónimas.
- 2- **Confidencialidad:** Las personas responsables de la gestión de los procesos de denuncia e investigación deben observar el más estricto secreto sobre la identidad de denunciantes y denunciados/as, cuando tengan conocimiento de dichas identidades.
- 3- **Celeridad:** deben evitarse todo tipo de dilaciones injustificadas en el desarrollo del proceso de investigación.
- 4- **Presunción de inocencia de las personas investigadas:** así como derecho a la defensa y a la contradicción de hechos y argumentos.
- 5- **Objetividad y autonomía:** evitando cualquier tipo de injerencia interna o externa y asegurando que en ningún caso se producen conflictos de intereses.

El Canal de Denuncias es un elemento esencial del Sistema de Gestión de *Centro de Ayuda Especializado (CAE)* destinado a detectar y responder frente a los incumplimientos legales y reaccionar ante la posible comisión de un delito en beneficio directo o indirecto de la Corporación, así como ante casos de acoso y violencia en el trabajo.

Quedan sujetas a expediente disciplinario y -en su caso- sanción interna o denuncia penal las comunicaciones basadas en móviles ilegítimos, personales o contrarios a la buena fe. En caso sospecha de la denuncia se procederá a abrir un procedimiento disciplinario conforme al convenio colectivo vigente para la organización.

A continuación, se muestra el canal de denuncias habilitado por *Centro de Ayuda Especializado (CAE)*, al cual se puede acceder mediante el área privada de la web corporativa:

[AREA FORMACIÓN > CANAL DENUNCIAS](#)

[canaldenuncias@caezurekin.biz](mailto:canaldenuncias@caezurekin.biz)

